

10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Cáceres, 6 de julio de 1973.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—2.650-B.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. AT. 2.040.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra de Extremadura, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, 51, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones, cuyas características principales son las siguientes:

Construcción de un Centro de transformación de 25 KVA., a 13.200 ± 5 por 100/220-127 V., en la finca «Las Quebradas», término municipal de Galisteo, para servicio de la granja de don Aureliano Muñoz Ferreira.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Cáceres, 6 de julio de 1973.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—2.651-B.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. AT. 2.117.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra de Extremadura, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, 51, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones, cuyas características principales son las siguientes:

Construcción de un centro de transformación de 400 KVA., denominado «Puente de los Boles», en Jaraíz de la Vera, para atender a las necesidades del sector.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Cáceres, 6 de julio de 1973.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—2.652-B.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se hace pública la cancelación del permiso de investigación que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Córdoba hace saber que ha sido cancelado, por haber transcurrido

el plazo de su vigencia, el siguiente permiso de investigación minera:

Número. 12.216. Nombre. «San Juan Segundo». Mineral, plomo. Hectáreas 103. Términos municipales, Villanueva del Duque y Aicañecesos.

Lo que se hace público para general conocimiento, no declarándose franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, por encontrarse dentro de la zona reservada por el Estado para toda clase de sustancias minerales, excluidos los minerales radiactivos, carbón y rocas bituminosas, según Orden ministerial de 4 de abril de 1967 publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 del mismo mes y año. Las solicitudes de las sustancias no afectadas por la reserva deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial, una vez transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación.

Córdoba, 23 de junio de 1973.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Juan J. Pedraza.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número 29.721. Nombre. «Doña Manolita». Mineral, hierro. Hectáreas. 1.846. Términos municipales, Gualchos, Castell de Ferro, Lújar, Rubite y Polopos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Granada, 20 de junio de 1973.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación provincial a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria; y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación provincial del Ministerio de Industria de Lérida a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas cuyas principales características son:

#### *Línea eléctrica*

Origen: Apoyo número 19 línea Tremp -Palau de Noguera—Eroles (A 3126 R. L. T.).

Final: E. T. 64 «Hospital».

Término municipal afectado: Tremp.

Cruzamientos: Zona urbana, Ayuntamiento de Tremp.

Tensión de servicio en KV.: 6.

Longitud: 0,030 kilómetros.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 x 16 milímetros cuadrados de Cu.

Apoyos: Postes de madera.

#### *Estación transformadora*

E. T. número 64 «Hospital».

Emplazamiento: Calle Hospital de Tremp.

Tipo: Interior, un transformador de 130 KVA., 6/0,36 KV. Red de baja tensión a 380-220 V., comprendida por las calles de la Cruz, Serrano y carretera Artosa de Segre.

Y tiene por objeto la reforma de la red de A. T. con línea 6 KV. a E. T. número 64 «Hospital» y elevación de la tensión de 220-127 V. a 380-220 V. del sector de B. T. alimentado por aquella en Tremp.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta autorización se comprueba la inexactitud de las declaraciones de la empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 13 de junio de 1973.—El Delegado provincial, E. Mias Navés.—10.009-C.